

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

1034 Anuncio de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Tercera Modificación del Plan Parcial Industrial El Saladar II.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de febrero de 2022, se ha llevado a cabo la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la 3.ª Modificación Puntual del Plan Parcial Industrial El Saladar II de Lorquí.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Lorquí, a 25 de febrero de 2022.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Hernández Gomariz.